República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº20/2.017

FECHA: 07 DE SETIEMBRE DE 2.017-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA Nº21/2.017, PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA Nº305 GENERAL EUGENIO ALEJANDRINO GARAY, ID Nº335.329.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Señores Guillermo Ramírez y Carlos Adrian Bareiro para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº21/2.017, PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA Nº305 GENERAL EUGENIO ALEJANDRINO GARAY, ID Nº335.329.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: La primera oferta se recibe a las 07:09 hs. del día 07 de setiembre y corresponde a la empresa **LA SOLUCION,** ubicado en Calle Trinidad e/ Mayor Peralta y Independencia Nacional, de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa. El segundo sobre se recibe a las 07:15 hs. del día 07 de setiembre y corresponde a la empresa **J. AGUAYO CONSTRUCCIONES** ubicado sobre la Av. José Félix Bogado c/ calle Encarnación de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa. Lo que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel José F. Bogado el Sr. Carlos Adrián Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: **ninguno.**

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el FORMULARIO de oferta del Pliego de Bases y Condiciones en las ofertas presentadas por las empresas son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 07 de setiembre del 2.017, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	LA SOLUCION	Gs.133.330.952
2	J. AGUAYO CONSTRUCCIONES	Gs.135.489.910

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC, a continuación se detalla la situación de cada empresa:

A continuación se detalla los documentos de carácter sustancial presentados por cada empresa:

Documentos	LA SOLUCION		J. AGUAYO CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
FORMULARIO N°1	X		X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	X		X	
Declaración Jurada del Derecho del Menor	X		X	
Cedula de Identidad del Oferente	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (POLIZA)	X		X	

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

En virtud que se ha presentado solo dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N°522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03.

Se selecciona la oferta con todas las documentaciones sustanciales y con la oferta de menor costo, que en este caso es la empresa **LA SOLUCION,** cumple a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se acepta** la oferta presentada por dicha empresa.

Realizada la verificación técnica y documental de la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del llamado a CONTRATACION DIRECTA N°21/2.017, PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°305 GENERAL EUGENIO ALEJANDRINO GARAY, ID N°335.329; a la Empresa La Solución, del Señor Abel Osmar Vera Cardozo, domiciliado sobre la Trinidad e/ Mayor Peralta y Independencia Nacional, de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, con número de cedula de identidad Nº4.438.054, con RUC Nº4438054-2, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.133.330.952 (guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos treinta mil novecientos cincuenta y dos), IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Sr. Carlos A. Bareiro
ENCARGADO DE UOC

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC